

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

52**TORREMOCHA DE JARAMA****URBANISMO**

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de diciembre de 2011, ha acordado aprobar inicialmente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias para “retranqueos en la ordenanza de nuevos desarrollos-3 (ND-3)” en Torremocha de Jarama.

El expediente se somete a trámite de información pública por el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, al objeto de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones oportunas, todo ello, de conformidad y a los efectos de lo previsto en el artículo 57 y siguientes de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Torremocha de Jarama, a 2 de diciembre de 2011.—El alcalde, Carlos Rivera Rivera.

(02/10.433/11)